

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-6703-20250326101231.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA GC CONVENIO CAJASOL.pdf	22275981_20250326_101231.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA GC CONVENIO CAJASOL.pdf	22275985_20250326_101232.pdf	1	4 - 4
5	INFORME DE INTERVENCION.pdf	22275990_20250326_101232.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO DE ALCALDIA GC FUNDACION CAJASOL.pdf	22275994_20250326_101232.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/6703

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 26-03-2025 10:12:31)

ASUNTO: GENERACION CREDITO POR CONVENIO MARCO COLABORACION FUNDACION CAJASOL-AYUNTAMIENTO MONTILLA- DOTACION ESCENOGRAFIA SOBRE LOS TERCIOS PARA SALA MUSEOGRAFICA DEL GRAN CAPITAN

Resguardo del documento: PROPUESTA GC CONVENIO CAJASOL.pdf

SHA256: 228F76200B8CFD6442C72FA76031B69A765C93A984D726EE9152398B996120EB

CSV: 4670185E6453BD5A2A66 Fecha de insercion : 24-03-2025 09:27:13

Resguardo del documento: PROVIDENCIA GC CONVENIO CAJASOL.pdf

SHA256: C8A2BD35072519E51728DA7DD7D1744F7F03B42E69F6B580D2F967874F15CCE7

CSV: A4AB34E7A489527EBF66 Fecha de insercion : 24-03-2025 13:15:40

Resguardo del documento: INFORME DE INTERVENCION.pdf

SHA256: 1F7EB95E17BCC7DA533420312F3BF02A982193014081EED6915316FB2E5C5BCF

CSV: 31F72939105D72347DB5 Fecha de insercion : 25-03-2025 09:44:53

Resguardo del documento: DECRETO DE ALCALDIA GC FUNDACION CAJASOL.pdf

SHA256: A7B147074ABDC02A82491E500C5B69B53627ED02124A50C088B34823711C7B14

CSV: B1A5D2EE9784AA25569A Fecha de insercion : 24-03-2025 13:20:04



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 10-2025
GEX 6703-2025

GENERACION CREDITO POR CONVENIO MARCO COLABORACION FUNDACION CAJASOL-
AYUNTAMIENTO MONTILLA- DOTACION ESCENOGRAFIA SOBRE LOS TERCIOS PARA SALA
MUSEOGRAFICA DEL GRAN CAPITAN

PROPUESTA CONCEJALÍA DE CULTURA

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
90 333 62501 EDUSI OT6-EQUIPAMIENTO MUSEO.....	29.880,30 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
78000 SUBV. FUNDACION CAJASOL.....	29.880,30 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media una subvención concedida a través del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la FUNDACIÓN CAJASOL Y EL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE MONTILLA donde se concede, para la DOTACIÓN DE ESCENOGRAFÍA SOBRE LOS TERCIOS PARA LA SALA MUSEOGRÁFICA DEL GRAN CAPITÁN, un importe de 29.880,30 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4670 185E 6453 BD5A 2A66



4670185E6453BD5A2A66

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejala de Cultura RAYA RAYA SOLEDAD el 24-03-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 10-2025 GEX 6703/2025
GENERACION CREDITO POR CONVENIO MARCO COLABORACION FUNDACION CAJASOL-AYUNTAMIENTO MONTILLA-
DOTACION ESCENOGRAFIA SOBRE LOS TERCIOS PARA SALA MUSEOGRAFICA DEL GRAN CAPITAN

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de Dña. Soledad Raya Raya concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

A4AB 34E7 A489 527E BF66



A4AB34E7A489527EBF66

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde 34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 24-03-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 10-2025
GEX 6703-2025

GENERACION CREDITO POR CONVENIO MARCO COLABORACION FUNDACION CAJASOL-
AYUNTAMIENTO MONTILLA- DOTACION ESCENOGRAFIA SOBRE LOS TERCIOS PARA SALA
MUSEOGRAFICA DEL GRAN CAPITAN

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención el Convenio Marco suscrito entre la Fundación Cajasol y el Excmo. Ayuntamiento de Montilla para la dotación de escenografía sobre los tercios para la Sala Museográfica del Gran Capitán.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

31F7 2939 105D 7234 7DB5



31F72939105D72347DB5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25-03-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 10-2025
GEX 6703-2025

GENERACION CREDITO POR CONVENIO MARCO COLABORACION FUNDACION CAJASOL-
AYUNTAMIENTO MONTILLA- DOTACION ESCENOGRAFIA SOBRE LOS TERCIOS PARA SALA
MUSEOGRAFICA DEL GRAN CAPITAN

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Concedida una subvención mediante la firma de un Convenio Marco entre la Fundación Cajasol y el Excmo. Ayuntamiento de Montilla por importe de 29.880,30 € para la dotación de escenografía sobre los tercios para la Sala Museográfica del Gran Capitán.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
90 333 62501 EDUSI OT6-EQUIPAMIENTO MUSEO.....	29.880,30 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
78000 SUBV. FUNDACION CAJASOL	29.880,30 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Lo manda y firma S.S^a.
El Alcalde,

Por el Secretario General;

Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

B1A5 D2EE 9784 AA25 569A



B1A5D2EE9784AA25569A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde 34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 24-03-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 24-03-2025